

República de Colombia



**Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona**

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente Despacho Comisorio No. 007-22, llegado del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, el cual fue librado dentro del proceso por TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, seguido contra CESAR ARTURO TORRES CHAMORRO el cual viene para notificar la decisión adoptada en providencia de fecha 13 de abril de 2022 dentro del caso con CUI: 13-052-61-09525-2017-80686- Numero interno del juzgado comitante: 13-001-31-87-002-2019-00161-00, le informo que la empresa 472 hizo devolución de la citación enviada con anotación de "DESCONOCIDO" RADICADO INTERNO DE ESTE JUZGADO : 13-052-4089-001-2022-00579-00. Provea.

Arjona, mayo 9 de 2023

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), mayo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, devuélvase en el estado en que se encuentra el despacho Comisorio No. 007-22, llegado del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, el cual fue librado dentro del proceso por TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, seguido contra CESAR ARTURO TORRES CHAMORRO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

**ARJONA BOLÍVAR**

POR ESTADO N° 062, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 10 DE MAYO DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO  
Secretario